



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00021-2022-OSINFOR/01.1

Lima, 10 de mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 00041-2022-OSINFOR/05.2.1, del 06 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 00050-2022-OSINFOR/05.2, del 08 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR del 14 de septiembre del 2018, se designó al señor Gustavo Ártica Cuyubamba como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00041-2022-OSINFOR/05.2.1, del 06 de mayo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el señor Gustavo Ártica Cuyubamba, hará uso de su derecho de descanso vacacional, del 09 al 15 de mayo de 2022; esto, conforme al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00041-2022-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el señor Roel Germán Orellana Sánchez, quien actualmente se desempeña como Administrador de Base de Datos en la Oficina de Tecnologías de la Información, contratado bajo el régimen CAS, ha sido propuesto para que cubra temporalmente el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, concluyendo, que puede realizarse su designación temporal para ocupar el referido cargo;



Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Roel Germán Orellana Sánchez, Administrador de Base de Datos en la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 09 al 15 de mayo de 2022, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor), en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR